



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorízase al Intendente Municipal a efectuar solicitudes de transferencia en favor de la Municipalidad de Las Varillas respecto a los bienes inmuebles, situados en el cuadro de Estación Las Varillas, en el marco de la Ley 24.146.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al A.M. y Archívese.-

ORDENANZA N°: 45/99

FECHA DE SANCIÓN: 14-7-99

PROMULGADA POR DECRETO N°: 374/99 CON FECHA: 15, 7, 99


SILVIA GANDINO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE